



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-2019-01298-00
Decisión: Copias para desglose y oficios

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, previo a proceder con el trámite de autorización para que la dependiente judicial Mariana Giraldo Gómez pueda ingresar a las instalaciones del Edificio José Félix Restrepo, a retirar el desglose dispuesto en la presente demanda, se requiere a la parte interesada, allegue al correo del Despacho, arancel judicial por un valor de \$6.800, mismo que deberá presentar con copia, al momento de realizarse la diligencia presencial.

Por otro lado, en cuanto a las copias de los documentos a desglosar, se deberán proporcionar al momento de su retiro para los originales ser reemplazados en el expediente físico, razón por la cual procede el Despacho a enviar los mismos al correo electrónico de la apoderada demandante, abogadapaulaandreamaciasgomez@hotmail.com, para que proceda de conformidad.

Ahora, en relación a la solicitud de remisión de oficios de desembargo, se informa a la parte actora que en virtud del artículo 11 del Decreto 806 del 2020, será la Secretaria del Despacho quien los envíe directamente a las entidades correspondientes, a efectos del perfeccionamiento de la medida cautelar, advirtiéndose que el pago de las respectivas costas de registro, son carga de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ